

Exención de responsabilidad:

La DG de Competencia pone a disposición del público la información suministrada por las partes notificantes en la sección 1.2 del Formulario CO con el fin de incrementar la transparencia. Esta información la han preparado las partes notificantes bajo su exclusiva responsabilidad y su contenido no prejuzga en absoluto el punto de vista que la Comisión pueda adoptar sobre la operación prevista. Tampoco se puede considerar responsable a la Comisión de cualquier error o información engañosa que haya podido deslizarse en ella.

M.7380 - EQT INFRASTRUCTURE / IMMOMUTUA / ACVIL JV

SECCIÓN 1.2

Descripción de la concentración

1. La Transacción Propuesta supone la toma de control conjunto por parte de EQT Infrastructure e Inmomutua de la sociedad Acvil (actualmente bajo control exclusivo de EQT Infrastructure). La Transacción propuesta supondrá la integración de las actividades de explotación de aparcamientos de EQT Infrastructure e Inmomutua en España y Andorra.
2. Las principales actividades de las partes son las siguientes:
 - EQT Infrastructure: actividades propias de un fondo de inversión. EQT Infrastructure forma parte de los fondos de inversión de EQT.
 - Inmomutua: gestión y explotación de inmuebles. Inmomutua forma parte del grupo controlado por la sociedad de seguros Mutua Madrileña.
 - Acvil: explotación de aparcamientos.